

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la Contraloría General de la República del Perú, representada por el Contralor General de la República, señor Nelson Eduardo Shack Yalta; y de la otra parte, la Contraloría General de la República de Cuba, representada por la Contralora General de la República, señora Gladys María Bejerano Portela; a quien en adelante y de forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**. La presente Adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

Teniendo como base los principios de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) que tiene entre sus propósitos fundamentales, lograr la cooperación técnica mutua y el intercambio de conocimientos y experiencias; acuerdan suscribir la presente Adenda mediante las disposiciones que a continuación se formulan:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 2018, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante Convenio con el objeto de establecer un marco general para desarrollar y facilitar la cooperación interinstitucional, en materias de interés común, dentro del contexto de sus roles, funciones y disposiciones legales que les sean aplicables a cada una de las entidades en su respectiva jurisdicción.

SEGUNDO: DEL OBJETO

La suscripción de la presente Adenda, tiene por objeto modificar el plazo de vigencia establecido en el Convenio, ampliándolo a una duración de tres años, con eficacia anticipada desde el 24 de agosto de 2021.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, cualquiera de **LAS PARTES** podrá dar por concluido este Convenio Marco previa comunicación escrita con no menos de (30) días hábiles de anticipación a la fecha de su terminación, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio primigenio.

TERCERO: DISPOSICIONES FINALES

La cláusula modificada por la presente Adenda entrará en vigencia al día siguiente de la última fecha de suscripción del presente documento.

Las cláusulas no modificadas por el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal en términos y condiciones contenidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2021 17:43:30 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 16:31:02 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERRA Rogers Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2021 17:37:01 -05:00



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2021 19:26:30 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
DE LA TORRE Felix Jaime FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.10.2021 18:42:43 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2021 18:37:11 -05:00

En señal de conformidad, la presente Adenda es suscrita por **LAS PARTES** en dos (2) ejemplares de igual contenido y efecto legal, y se ratifican en su contenido, en la ciudad de Lima, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2021, y en la ciudad de La Habana, a los () días del mes de del año 2021.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2021 17:43:48 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05-11-2021 16:31:23 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
SERNA Rogers Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04-11-2021 17:37:13 -05:00



Firmado digitalmente por WURST
DE LA VEGA Gonzalo Gabriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28-10-2021 19:26:39 -05:00

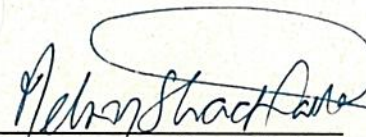


Firmado digitalmente por ORTEGA
DE LA TORRE Felix Jaime FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-10-2021 18:43:12 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04-11-2021 18:37:24 -05:00




Nelson Eduardo Shack Yalta
Contralor General
Contraloría General de la
República del Perú


Gladys Bejerano Portela
Contralora General
Contraloría General de la República
de Cuba